

DECRETO N° **3.849**
TEMUCO, 16 OCT. 2012

VISTOS

1.- Decreto N° 3.188 del 23 de Agosto del 2012 de Aprobación Convenio de implementación Fase II del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Población Ribera Cautín, Selección 2011, de fecha 16 de Julio del 2012 Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía

2.- Decreto N° 3264 del 30/08/2012 donde se modifica Decretos Alcaldicios que aprueban contratos con la Municipalidad de Temuco cambiando la imputación a las cuentas extrapresupuestarias.

CONSIDERANDO:

1.- Que dichos contratos prestación de servicios destinado para Programa Recuperación de Barrio con cargo al presupuesto municipal, han cambiado su imputación presupuestaria por extrapresupuestaria, es necesario modificar las refrendaciones siguientes.

DECRETO:

1. Modifíquese los siguientes Decretos Alcaldicios que aprueban contratos con la Municipalidad de Temuco y las personas que se señalan a continuación, cambiando la imputación a las siguientes cuentas extrapresupuestarias.

214.05.08.002.006 Recuperación de Barrio Población Ribera Cautín

- | | |
|---|--|
| - N° 2.635 de fecha 09 de Julio 2012 | Sr Esteban Gabriel Meza Guarda. |
| - N° 2.636 de fecha 09 de Julio 2012 | Sra. Valeria Angeliza Constanzo Salazar. |
| - N° 2.638 de fecha 09 de Julio 2012 | Sr Jaime Alberto Alarcón Fuentes |
| - N° 2.640 de fecha 09 de Julio 2012 | Sra. Yosset Lourdes Vega Maldonado |
| - N° 2.641 de fecha 09 de Julio 2012 | Sra. Claudia Pamela Haro Gajardo.. |
| - N° 2.644 de fecha 09 de Julio 2012 | Sra. Paola Graciela Quiroga Acuña |
| - N° 2.645 de fecha 09 de Julio 2012 | Sr. Mario Amador Díaz Galdámez |
| - N° 2.646 de fecha 09 de Julio 2012 | Sr Rolando Hernán Mancilla Piffaul. |
| - N° 2.648 de fecha 09 de Julio 2012 | Sra. Carmen Gloria Duguet Vogt. |
| - N° 2.659 de fecha 10 de Julio 2012 | Sra. Joselin Ferrada Palavecino. |
| - N° 3.301 de fecha 03 de Septiembre 2012 | Sr. Alvaro Omed Iaimböck Duran. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW
Distribución:

- DIDECO
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- Programa Recup. De Barrio
- Oficina de Partes



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



DIRECTOR JURIDICO